E

n el *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, Volume 39, June 2020, 100306, aparecerá el artículo titulado [*IFRS and accounting quality: Additional evidence from Korea*](https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1061951820300070), escrito por Kimberly G.Key y Jeong Youn Kimb, quienes concluyeron: “*This study investigates changes in accounting quality when Korea’s accounting standards changed from domestic to IFRS. The study adds to the existing literature on single-country IFRS adoption studies and answers a call for Korea-based research with longer IFRS periods (Jang et al., 2016). The results are largely consistent with less EM following IFRS adoption and more timely loss recognition, indicative of higher accounting quality. The higher accounting quality helps explain why Key and Kim (2017) find a stronger earnings-stock price relationship in Korea after IFRS. Our results are in line with prior research and initial observations that IFRS adoption played a positive role in Korea’s capital markets, and that it led to accounting and financial reporting improvements (Jang et al., 2016).* (…)”

Hemos leído varios estudios similares generalmente respecto de empresas listadas. En Colombia nadie sabe cuál ha sido el efecto de la convergencia, puesto que carecemos de información pública al respecto.

En primer lugar la comparación implica determinar en dónde se han producido cambios y luego identificar cuáles de ellos se deben a las nuevas normas. A veces hay otras circunstancias que podrían explicar mejor los cambios, pero normalmente no se les tiene en cuenta.

En un tiempo realmente corto, el país disminuyó el comportamiento discrecional de cada preparador y los encausó hacia un sistema de amplia aceptación. En 33 años el lenguaje de la contabilidad financiera penetró en todos los componentes de la sociedad colombiana. Desde el 2009 estamos tratando de saltar hacia un modelo mucho más financiero. Hemos logrado caminar por una senda de convergencia. Pero aún hay muchas diferencias de criterio y muchos preparadores reacios al cambio.

El problema fundamental está en la actitud de la academia contable que es muy dada a censurar sin estudios de fondo, sin comprobaciones empíricas y que normalmente se queda en operacionalizar las reglas.

Claramente unos contadores están haciendo lo posible por tomar dominio sobre las nuevas reglas y muchos otros no. Sobre todo, desde que la ley tributaria dejó sin efecto las normas contables.

Pensamos que los profesionales de la contabilidad deben tener bases muy profundas de economía, administración y derecho, sobre las que descansa la reflexión contable. A partir de allí deben ser capaces de enunciar las bondades y errores de las reglas. Deben comunicar a sus clientes los efectos de cumplir las normas y hacer lo que esté a su alcance para combatir las disposiciones que no son adecuadas. Pero, generalmente, se quedan en aplicar las reglas.

*Hernando Bermúdez Gómez*